



COPRISAO

MEMORANDO No DARA-SG-480-2018



PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO Y SECCIONES
Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras

DE: DORIS ALICIA MADRID LEZAMA
Secretaria General

ASUNTO: Suspensión de Cómputo de Plazos

FECHA: 08 de octubre de 2018

Por este medio se les informa que en virtud de lo establecido en el Decreto Legislativo No 78-2015, y del Comunicado emitido por el Gobierno de la República a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización en fecha 18 de septiembre de 2018, se debe a proceder a **suspender el cómputo de los plazos establecidos para todos los trámites e impugnaciones** que se están llevando a cabo ante esta Administración Aduanera, específicamente aquellos expedientes que están tramitándose en el edificio corporativo de la Ciudad de Tegucigalpa, **durante los días 01, 02, 03, 04 y 05 de octubre del año en curso.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos: **3 del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA), 642 del Reglamento del Código Aduanero Centroamericano (RECAUCA), 14 numeral 8) del Código Tributario y 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.**

Sin otro particular.

Atentamente.

CC: Ing. Eny Bautista/Comisionada Presidente COPRISAO
CC: Abog. Marco Tulio Abadie/Comisionado COPRISAO
CC: Lic. Wendy Odali Flores/Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
CC: Lic. Linda Alméndarez Herrera/Sub-Directora Adjunta de Rentas Aduaneras
DM/CR.